

DEPENDENCIA SALA DE REGIDORES
OFICIO:0369/ 2024
ASUNTO SE AGENDE PUNTO

Lic. Vicente Pinto Ramírez
Secretario General del H. Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco.

Por este medio me es grato saludarle y a su vez aprovechar la ocasión para solicitarle de manera respetuosa se agregue en la agenda de la próxima Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 33, para poner a consideración del Pleno del Ayuntamiento la aprobación del:

DICTAMEN QUE AUTORIZA LAS PROPUUESTAS DE NOMBRE DE LAS VIALIDADES DE LA DELEGACION DE "BUEN PAIS".

Sin otro particular por el momento, agradezco de antemano sus atenciones, me despidó de usted deseándole se encuentre bien, realizando de la mejor manera sus actividades.

ATENTAMENTE

MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO,
"EI PUEBLO DE LA FIESTA ETERNA".
A 28 De Mayo del 2024.



JUAN JOSE SANCHEZ GARCIA



Bienestar incluyente para todas y todos

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXPAN, JALISCO.

PRESENTE. -

Quienes motivamos y suscribimos el presente dictamen, NAYELI LIZETH RAMIREZ MACIAS, CESAR ALBERTO ISABELES GUERRERO, MIGUEL ÁNGEL GUZMÁN SILVA Y JUAN JOSÉ SÁNCHEZ GARCÍA con el carácter de regidores del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco, e Integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Calles, Nomenclatura y Alumbrado Público respectivamente, con fundamento en el artículo 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 3, 73, 77, 85 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 4, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 38 fracción II y IV, 41 fracción II y IV, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 35 fracción II, 37, 46, 81, 83, 87, 88 al 104 y demás relativos y aplicables del Reglamento General de Gobierno del Municipio de Tuxpan, Jalisco, nos permitimos presentar a consideración de este Pleno del Ayuntamiento, **DICTAMEN QUE AUTORIZA LAS PROPUESTAS DE NOMBRE DE LAS VIALIDADES DE LA DELEGACION DE "BUEN PAIS"**, mediante la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su artículo 115 que los Estados adoptaran, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre; La Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y demás relativos, establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco reconoce al Municipio con personalidad jurídica y patrimonio propio; Estableciendo los mecanismos para organizar la Administración Pública Municipal; Por su parte la Ley del Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en los artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconocen al Municipio como Nivel de Gobierno, base de la Organización Política, Administrativa y de la División Territorial del Estado de Jalisco. PAG 1 DE 8 DEL "DICTAMEN QUE AUTORIZA LAS PROPUESTAS DE NOMBRE DE VIALIDADES DE DELEGACION DE "BUEN PAIS".

Bienestar incluyente para todas y todos

II.- La Constitución Política del Estado de Jalisco, en el artículo 73 establece que el Municipio Libre es la base de la división territorial y de la Organización Política Administrativa del Estado de Jalisco, que esta investido de Personalidad Jurídica y Patrimonio propio, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás leyes que rigen la materia.

III.- ART. 34.- El Ayuntamiento para el desahogo del estudio, vigilancia y atención a los diversos asuntos que le corresponde conocer, organizara entre sus integrantes de manera indistinta comisiones edilicias permanentes o transitorias, para dar solución a los asuntos de su competencia de este.

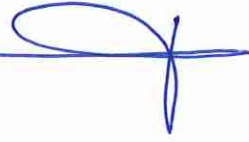
El ART. 46.- del Reglamento General de Gobierno del Municipio de Tuxpan Jalisco, tiene las siguientes facultades que a continuación se enumeran:

- I. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas tendientes a mejorar el servicio de alumbrado público del Municipio, así como de modernizar el sistema de nomenclatura de las vías públicas del Municipio.
- II. Realizar los estudios generales y particulares sobre zonas específicas y colonias del Municipio, en cuanto a la instalación, mantenimiento, supervisión y mejora constante de los sistemas y servicios de alumbrado público y su ornato.
- III. Vigilar la formulación, por parte de las autoridades competentes, del inventario general de los materiales y el equipo del servicio de alumbrado público, para efectos IV. Cuidar del cumplimiento de los planes necesarios para que todas las vías públicas dentro del Municipio se mantengan en las mejores condiciones posibles de uso y libres de obstáculos;
- V. Proponer la realización de campañas en coordinación con los medios de comunicación y los propios ciudadanos, tendientes a lograr una mejor conservación y perfeccionamiento de las vías públicas dentro del Municipio; y
- VI. Proponer al Ayuntamiento la asignación de nuevos nombres a las vías y plazas públicas, procurando conservar los nombres tradicionales y suprimiendo duplicidades.

PAG 2 de Del "DICTAMEN QUE AUTORIZA LAS PROPUESTAS DE NOMBRE DE VIALIDADES DE LA DELEGACION MUNICIPAL **Bianca Estela Induyente para todas y todos**"

ANTECEDENTES

1.- Que en Sesión Publica Ordinaria de Ayuntamiento No.32, celebrada el día martes 30 de Abril en el Punto No.15 del orden del día, Miguel Ángel Guzmán Silva y Juan José Sánchez García con el carácter de regidores del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco, y con fundamento en el artículo 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 3, 73, 77, 85 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 4, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 38 fracción II y IV, 41 fracción II y IV, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 35 fracción II, 37,46, 81, 83,87, 88 al 104 y demás relativos y aplicables del Reglamento General de Gobierno del Municipio de Tuxpan, Jalisco, tenemos a bien presentar a consideración de este Pleno del Ayuntamiento, motivamos y suscribimos, la **“INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO QUE TURNA A LA COMISION DE CALLES, NOMENCLATURA Y ALUMBRADO PUBLICO LAS PROPUESTAS DE NOMBRE DE LAS VIALIDADES DE LA DELEGACION DE “BUEN PAIS”**, la cual se aprobó por unanimidad (10 asistentes) que se turnará a la Comisión edilicia de Calles, Nomenclatura y Alumbrado Público las propuestas de nombre de vialidades de las **Delegación Municipal de “BUEN PAIS”** Emitiendo los siguientes acuerdos:



UNICO. - Se tume la presente iniciativa a la Comisión Edilicia de Calles, Nomenclatura y Alumbrado Público del H, Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco, para que se avoquen al estudio, a efecto de que sea analizada y previo dictamen, sea presentada ante el pleno del H. Ayuntamiento la ASIGNACION DE NOMBRE DE LAS VIALIDADES DE LA **DELEGACION DE “BUEN PAIS”**.

CONSIDERANDO

1.- Que el OBJETIVO principal de esta iniciativa es LA ASIGNACION DE NOMENCLATURA A LAS VIALIDADES DE LA LOCALIDAD DE “ BUEN PAIS” que permita a sus pobladores tener mejor calidad en la prestación de los servicios públicos, de los trámites administrativos y de ser necesario la atención de manera oportuna de los servicios de emergencia, consciente de que esta labor requiere de un esfuerzo conjunto entre sociedad y gobierno impulsando la participación de los ciudadanos para que sean los propios vecinos quienes propongan los nombres de las calles para que cuenten con nombre que respete la historia y tradición de las localidades con el propósito de fortalecer la identidad e historia de las comunidades.

PAG 3 DE 8 DEL “DICTAMEN QUE AUTORIZA LAS PROPUESTAS DE NOMBRE DE VIALIDADES DE LA DELEGACION MUNICIPAL DE “BUEN PAIS”

Bienestar incluyendo para todas y todos

2.- Siendo las 13:00 horas de día 23 del mes de abril del año 2024 en la localidad de "Buen País" del Municipio de Tuxpan, Jalisco, se reunieron personas y familias, así como autoridades civiles y/o tradicionales, con el objetivo de llevar a cabo acuerdos específicos en beneficio de la comunidad, mismos que INTEGRARON UN GRUPO DE TRABAJO, CON EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

1. LISTA DE ASISTENCIA

Inscripción y Verificación de los asistentes de la comunidad.

2. OBJETIVO DE LA REUNION.

Asignación de Nomenclatura a Vialidades de la Localidad.

3. PROPUESTAS Y NOMBRAMIENTOS DE LAS VIALIDADES.

4. MANIFESTACIONES DE LOS INTERVINIENTES.

5. ANALISIS Y VALIDACION DE LA REUNION.

(Anexo a la presente iniciativa se encuentra el acta correspondiente de la reunión)

V. Una vez que como segundo punto del orden del día , los C. Edgar Francisco Morales Campos, Miguel Ángel Guzmán Silva y Juan José Sánchez García, explicáramos que los objetivos de la reunión fueron con el propósito iniciar el proceso de asignación de nombre a las calles de la comunidad de "Buen País" y se les menciona que era importante que fueran ellos mismos quienes tomando en cuenta cuestiones representativas, históricas, culturales y de valor social para la localidad propusieran los nombres de las calles. Por lo que a continuación de haberles manifestado lo anterior se les puso a disposición los planos de la DELEGACION DE "BUEN PAIS" para que ubiquen físicamente en la localidad las vialidades y posterior a eso propongan los nombres de dichas calles sugiriéndoles que correspondan a personajes, fechas o evento históricos de la comunidad.

A continuación, los pobladores de acuerdo al orden del día previsto para la reunión inician con la manifestación de propuestas de nombres para cada una de las vialidades, llegando a un común acuerdo el siguiente listado en el orden y con la propuesta de nombre de la vialidad:

Calle 1.- Sagrado Corazón.

Calle 2.- Ramon López Velarde.

Calle 3.- Las Palmas.

Calle 4.- Molino.

Calle 5.- Independencia.

Calle 6.- La Gloria.

Calle 7.- Los Pinos.

Calle 8.- Palo Verde.

Calle 9.- Presbítero Sixto Acosta

Calle 10.- Pedro García.

1 "A" Adán Verduco.

2 "A" Paseo de los Jazmines.

3 "A" Cristóbal Colon.

4 "A" Olivo.

5 "A" 5 de mayo.

6 "A" La Primavera.

7 "A" Arroyo del Venado.

Bienestar incluyente para todas y todos

3.- De Acuerdo con lo dispuesto por el "REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO, CONSTRUCCIONES Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA EL MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO":

Artículo 33. Es facultad del Municipio establecer la denominación de las vías públicas, parques, plazas, jardines, mercados, escuelas, bibliotecas, centros sociales, unidades asistenciales y demás espacios de uso común o bienes públicos dentro del Municipio; por lo que queda estrictamente prohibido y sujeto a sanción, el que los particulares alteren las placas de nomenclatura o pongan nombres no autorizados.

La Dirección, establecerá la delimitación, división y ordenamiento territorial de las colonias, así como la actualización de los nombres de calles, colonias y avenidas nuevas, debiendo dicha actualización estar sujeta a la norma técnica sobre domicilios geográficos establecida por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI).

Las dependencias que generen Cartografía dentro del Municipio, tendrán la responsabilidad de otorgar a la Dirección General, copia certificada de los planos autorizados y los archivos digitalizados para que se actualice la Cartografía Única del Municipio, obligación que es recíproca de estas para con las demás dependencias que anexan y generan cartografía dentro del Municipio.

Los particulares podrán designar a vías y espacios de dominio privado destinados a dar acceso a propiedades privadas, nombres de calle, callejón, plaza, retorno u otro similar propios de las vías públicas, previa autorización de la autoridad correspondiente.

Artículo 34. Es obligación de los propietarios de fincas ubicadas en las esquinas permitir la colocación de placas de nomenclatura en el lugar que determine la autoridad Municipal.

Artículo 39. Es obligación de la Dirección dar aviso a la Dirección de Catastro, al Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Jalisco, y a cualquier otra dependencia federal, estatal y municipal que deba tener conocimiento de cualquier cambio que hubiere en la denominación de las vías y espacios públicos, así como en la numeración de los inmuebles.

Artículo 40. En caso de que se cambien nombres de personas a vialidades y lugares públicos, sólo podrán ser de quienes se hayan destacado por sus logros o actos en beneficio de la comunidad y el medio ambiente.

PAG 5 DE 8 DEL "DICTAMEN QUE AUTORIZA LAS PROPUESTAS DE NOMBRE DE VIALIDADES DE LA DELEGACION MUNICIPAL DE "BUEN PAIS"

Bienestar incluyente para todas y todos

4.- Que el día el día martes 28 de Mayo del año en curso, a las 10:00 horas, en la sala de regidores que se encuentra en la planta alta del edificio del Palacio Municipal de Tuxpan Jalisco, misma que se desarrolló **LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA** de la Comisión Edilicia de Calles, Nomenclatura y Alumbrado Público como, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de Asistencia, verificación de quórum legal e instalación de la sesión.
- 2.- Lectura del Orden del día, y en su caso, aprobación.
- 3.- Análisis y aprobación de dictamen de la Comisión de Calles, Nomenclatura y Alumbrado Público que autoriza las propuestas de nombre de vialidades de la Delegación de "Buen País".
- 4.- Asuntos Varios.
- 5.- Clausura de la sesión.

Dentro del orden del día en el punto número 3 se analizó LA ASIGNACION DE NOMENCLATURA A LAS VIALIDADES DE LA LOCALIDAD DE "BUEN PAIS" que permita a sus pobladores tener mejor calidad en la prestación de los servicios públicos, de los trámites administrativos y de ser necesario la atención de manera oportuna de los servicios de emergencia, una vez que los pobladores de la Localidad de "Buen País" de acuerdo al orden del día previsto para la reunión manifestaron las propuestas de nombres para cada una de las vialidades, resultaron aprobadas de común acuerdo de conformidad a el siguiente listado en el orden y con la propuesta de nombre de la vialidad:

- | | |
|------------------------------------|------------------------------|
| Calle 1.- Sagrado Corazón. | 1 "A" Adán Verduco. |
| Calle 2.- Ramon López Velarde. | 2 "A" Paseo de los Jazmines. |
| Calle 3.- Las Palmas. | 3 "A" Cristóbal Colon. |
| Calle 4.- Molino. | 4 "A" Olivo. |
| Calle 5.- Independencia. | 5 "A" 5 de mayo. |
| Calle 6.- La Gloria. | 6 "A" La Primavera. |
| Calle 7.- Los Pinos. | 7 "A" Arroyo del Venado. |
| Calle 8.- Palo Verde. | |
| Calle 9.- Presbítero Sixto Acosta. | |
| Calle 10.- Pedro García. | |

Se procedió a someter a votación la aprobación de dicho punto, resultando aprobado por unanimidad de los presentes, en el sentido descrito en los puntos resolutivos del presente dictamen.

PAG 6 DEL "DICTAMEN QUE AUTORIZA LAS PROPUESTAS DE NOMBRE DE VIALIDADES DE LA DELEGACION MUNICIPAL DE "BUEN PAIS"
Bienestar incluyente para todas y todos

Por lo anteriormente expuesto los integrantes de la Comisión Edilicias de Calles, Nomenclatura y Alumbrado Público, con las facultades que nos confieren los artículos, 27, 40,41, 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en relación con los artículos 37,46, 69, 81, 83, 87, 88 al 104 del Reglamento General de Gobierno del Municipio de Tuxpan, Jalisco y demás relativos y aplicables , tenemos a bien elevar ante este Pleno del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco, los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. - Se aprueba la ASIGNACIÓN DE NOMBRE DE LAS VIALIDADES DE LA DELEGACION MUNICIPAL DE "Buen País" conforme al plano presentado en la Iniciativa de Origen, quedando de acuerdo de acuerdo con el siguiente listado en el orden y con la propuesta de nombre de la vialidad:

- Calle 1.- Sagrado Corazón.
- Calle 2.- Ramon López Velarde.
- Calle 3.- Las Palmas.
- Calle 4.- Molino.
- Calle 5.- Independencia.
- Calle 6.- La Gloria.
- Calle 7.-Los Pinos.
- Calle 8.- Palo Verde.
- Calle 9.- Andador Presbítero Sixto Acosta.
- Calle 10.- Pedro García.
- 1 "A" Adán Verdusco.
- 2 "A" Paseo de los Jazmines.
- 3 "A" Cristóbal Colon.
- 4 "A" Olivo.
- 5 "A" 5 de mayo.
- 6 "A" La Primavera.
- 7 "A" Arroyo del Venado.
- 9 "A" Presbítero Sixto Acosta.

SEGUNDO. - Se notifique del contenido del presente dictamen a la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura Social del H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, y se le instruya para que en términos del Artículo 39 del REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO, CONSTRUCCIONES Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA EL MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO, de aviso a la Dirección de Catastro, al Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Jalisco, y a cualquier otra dependencia federal, estatal y municipal que deba tener conocimiento del mismo, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

PAG 7 DE 8 DEL "DICTAMEN QUE AUTORIZA LAS PROPUESTAS DE NOMBRE DE VIALIDADES DE LA DELEGACION MUNICIPAL DE "BUEN PAIS" -
Bienestar incluyente para todas y todos

ATENTAMENTE

MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO,

“EI PUEBLO DE LA FIESTA ETERNA”.

A 2024 en la Fecha de Su Presentación.

Por la Comisión Edilicia de Calles, Nomenclatura y Alumbrado Público del
Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco.



LIC. NAYELI LIZETH RAMIREZ MACIAS
LIC. CESAR ALBERTO
ISABELES GUERRERO



JUAN JOSE SANCHEZ GARCIA

HOJA DE FIRMAS:

PAG 7 DE 8 DEL “DICTAMEN QUE AUTORIZA LAS PROPUESTAS DE NOMBRE
DE VIALIDADES DE LA DELEGACION MUNICIPAL DE “BUEN PAIS”.

Bienestar incluyente para todas y todos